ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Dirección Administración y Finanzas

Litueche

DECRETO EXENTO Nº 139

LITUECHE, 31 de Enero de 2023

Con esta fecha se ha decretado lo siguiente:

CONSIDERANDO:

- La necesidad de efectuar llamado a licitación para la adquisición y contratación servicios, mediante contrato de suministro, para mantención, reparación de los vehículos y maquinaria municipal, además de la compra de aceites, lubricantes, grasas, baterías, repuestos y otros insumos relativos a los servicios a contratar.
- Que, el Municipio no dispone de mano de obra, herramientas ni instalaciones para hacer mantención de los vehículos municipales.
- Que es imprescindible contar con los vehículos en buenas condiciones para llevar a cabo las funciones y trabajos que el Municipio debe efectuar.
- Que para contratar los servicios se realizará el proceso bajo la modalidad de licitación pública, a través del Sistema de Compras y Contratación Pública.
- Las bases administrativas y anexos que se adjuntan al proceso y que norman la licitación y contratación de los servicios.
- El acuerdo del honorble concejo municipal N° 20/2023 de la sesión ordinaria N° 57.
- El certificado de disponibilidad presupuestaria N° 23 y 24 emitido por la DAF para el año 2023
- El proceso de licitación 1743-14-LE23
- La oferta recibida a través del portal mercado público
- El Acta de Evaluación de ofertas emitida por la comisión evaluadora de ofertas.

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio Nº 732 de fecha 28 de Junio de 2021, Que Asume al Cargo de Alcalde de la Municipalidad de Litueche don René Acuña Echeverría. Las normas consagradas en la Ley Nº 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Ar. 10, N° 7, letra j) del Reglamento, las atribuciones que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. El acuerdo del honorable concejo municipal N° 150/2022 de la sesión ordinaria N° 53, que aprueba el presupuesto municipal 2023.. El Decreto N°1410 de fecha 27-12-2022 que aprueba el Presupuesto Municipal año 2023. El Decreto Alcaldicio N° 1.423 de fecha 29-12-2022 que aprueba el Plan Anual de Compras 2023. El Decreto Alcaldicio N° 740 de fecha 30 de Junio de 2021 que delega la firma "Por orden del Sr. Alcalde" a la Administradora Municipal.

DECRETO:

ADJUDIQUESE el proceso de licitación 1743-14-LE23 por la contratación mediante convenio de suministro para mantención, reparación de los vehículos y maquinaria municipal, además de la compra de aceites, lubricantes, grasas, baterías, repuestos y otros insumos relativos a los servicios a contratar, al proveedor Nestor Eduardo Figueroa Lisboa, Rut 10.022.653-7.

- **DEJASE** establecido que la emisión de órdenes de compra se realizará parcializada, según las ordenes de trabajo emitidas por la Municipalidad.

- **INCORPORESE** copia del presente Decreto a la carpeta de la licitación pública.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

Ilustre Municipalidad de Litueche
Secretaría Municipal

LAURA URIBE SILVA
Secretaria Municipal

Ilustre Municipalidad de Litueche
Administradora Municipal

CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Administradora Municipal

CSM/LUS/RPV/ACR/raa
Distribución:
- Archivo Administración y Finanzas
- Oficina de Partes

Ilustre Municipalidad de Litueche
Direc Control Interno

ACTA DE APERTURA Y EVALUACIÓN LICITACIÓN PÚBLICA

"CONTRATO SUMINISTRO 2023 MANTENCIONES, REPUESTOS Y REPARACIONES VEHÍCULOS MUNICIPALES".

ID N° 1743-14-LE23.

Siendo las 15:00 horas del día 30 de enero de 2023, se reúne la Comisión Evaluadora conformada por Director de Tránsito y Transporte Público (S) don Andrés Pérez Correa, el Profesional SECPLAC don Raúl Morales Flores y Director de Obras Municipal don Genaro Soto Barreda, la cual proceden a realizar el proceso de apertura de los antecedentes recopilados en la Licitación Pública para los Servicios de **"CONTRATO SUMINISTRO 2023 MANTENCIONES, REPUESTOS Y REPARACIONES VEHÍCULOS MUNICIPALES".** Este proceso consideró revisar en forma digital y papel (de acuerdo a los documentos entregados por Director SECPLAC don Andrés Pérez Correa y Jefa Adquisiciones Rosa Atenas), los documentos y oferta presentada a través del Portal www.mercadopublico.cl. En este caso, se reciben una oferta, que a continuación se detalla:

1. IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE

N°	PROVEEDOR	RUT	Cumplimiento Ley 20.238 letra a)	Normativa Art. 10 Ley 20.393	Proveedor Hábil	Estado
1	NÉSTOR EDUARDO FIGUEROA LISBOA	10.022.653-7	Cumple	No tiene condena	Hábil	Oferta Aceptada

De acuerdo a lo solicitado en las Bases de la Licitación, se procede a constatar los formularios correspondientes, documentación de respaldo, los productos y sus características, Además de chequear si el Oferente cumple con la acreditación del cumplimiento a la normativa de Prácticas Antisindicales. Cabe mencionar, que la Comisión se reserva el derecho de solicitar información extra al oferente de los productos que ofrece, de acuerdo a lo estipulado en el Reglamento de Compras Públicas en sus Artículos n° 39-40, quedando, estipulados cada observación en el Acta.

2. INFORMACIÓN RECOPILADA

2.1.- "ANEXO ECONÓMICO"

N°	DOCUMENTACIÓN EXIGIDA	10.022.653-7
a)	Formato N°1: Oferta Económica.	✔

2.2.- "ANEXOS TÉCNICOS"

N°	DOCUMENTACIÓN EXIGIDA	10.022.653-7
a)	Formato N°4: Plazo de Entrega.	✔
b)	Formato N°5: Garantía de Servicios.	✔

2.3.- "ANEXOS ADMINISTRATIVOS"

N°	DOCUMENTACIÓN EXIGIDA	10.022.653-7
a)	FORMATO N°2: Aceptación de Antecedentes.	✔
b)	FORMATO N°3: Declaración Jurada Simple para Contratar.	✔

2.4.- "OTROS ANEXOS"

N°	DOCUMENTACIÓN EXIGIDA	10.022.653-7
a)	Adjuntar fotocopia patente municipal.	✔

2.5.-OBSERVACIONES DE DOCUMENTOS ADJUNTOS

Considerando Acto de Apertura de Documentos adjuntos Anexos Económico, Técnicos y Administrativos.

N° Oferente	Proveedor	Análisis Económico, Técnicos y Administrativos Comisión Evaluadora
1	NÉSTOR EDUARDO FIGUEROA LISBOA	Oferente cumple con todo lo señalado en las bases de Licitación, no presenta errores de fondo, por lo cual pasa al proceso de evaluación de su oferta.

3.- PONDERACIÓN DE LA OFERTA (ADMISIBLE)

A continuación, se detalla el cuadro informativo sobre Ponderación de puntuación.

Criterios de Evaluación	Oferente N°1 10.022.653-7	% Ponderación
Garantía.	(100 Pts.)	15%
Plazo de Entrega.	(100 Pts.)	15%
Administrativo (cumplimiento de los requisitos formales).	(100 Pts.)	5%
Precio.	(Oferta detallada en los respectivos Anexos) ($100)	40%
Alto Impacto Social (desarrollo local).	(100 Pts.)	25%
Total		100%

4.- CONCLUSIÓN

Considerando Acto de Apertura de Documentos Anexos Económico, Técnicos y Administrativos. El Oferente **NÉSTOR EDUARDO FIGUEROA LISBOA, RUT: 10.022.653-7;** posee una ponderación del **100%**, acorde a los criterios establecidos en las Bases de Licitación, **por lo que esta Comisión Evaluadora RECOMIENDA su adjudicación, conforme al Art. 40 bis. Del Decreto 250.**

Andrés Pérez Correa	**Raúl Morales Flores**	**Genaro Soto Barreda**
Director de Tránsito y Transporte Público (S)	**Profesional SECPLAC**	**Director de Obras Municipal**